

013

CIRCULAR INTERNA No. 3 DE 20 AGO 2014

PARA: OFICINA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, OFICINA ASESORA DE JURÍDICA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA, ADMINISTRADORES DE PROYECTO, RESPONSABLES DE UNIDAD, COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES, ÁREA DE ECONOMATO, ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, ÁREA DE CONTABILIDAD, ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, ÁREA DE TESORERIA, ÁREA DE ALMACÉN E INVENTARIOS, ÁREA DE PRESUPUESTO, ÁREA DE SISTEMAS, GRUPO DE TRABAJO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, ÁREA DE CARRERA ADMINISTRATIVA, BIENESTAR Y CAPACITACIÓN, ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, ÁREA DE NOMINA Y LIQUIDACIONES, ÁREA DE TRABAJO EN GESTIÓN AMBIENTAL, ÁREA DE TRANSPORTES, PROYECTO 959 FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL, PROYECTO 959 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEDES QUE PERTENECEN AL IDIPRON.

DE: DIRECCIÓN GENERAL IDIPRON

ASUNTO: RACIONALIZACIÓN CONSUMO RECURSO AGUA.

En atención a la prolongación del fenómeno de "El Niño" y a las estrategias establecidas dentro Ley 373 de 1997 "Programa de ahorro y uso eficiente del agua", que buscan establecer prácticas mejoradas que proporcionen igual o mejor servicio con menos agua, orientada a la conservación asociada con la limitación del uso del agua y hacer menos con menos agua generalmente durante los períodos de escasez.

Y por otra parte, el Acuerdo 489 de 2012 "por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C., 2012-2016 – Bogotá Humana", en el capítulo III eje 2 – un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, especialmente relacionada con los programas de Gestión del Riesgo por procesos de escasez de este recurso, El Director General de la entidad adopta para su aplicación dentro de la entidad las siguientes prácticas para reducir el uso del recurso agua en la temporada de sequía:

1. Limitar el uso de las piscinas, en los casos que aplique, a solo una vez a la semana.
2. Utilizar agua lluvia para los procesos propios de saneamiento como: lavado de baños, pisos y paredes

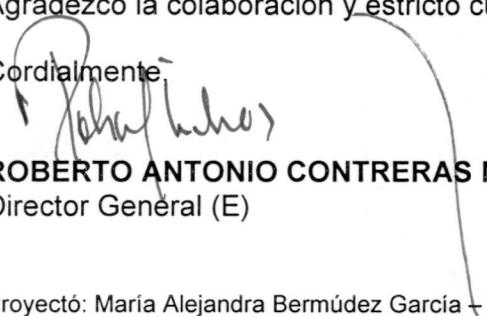


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la protección de la
Infancia y la Juventud

3. Reutilizar el agua de lavadoras para el uso en cisternas
4. Realizar el lavado de ropa en ciclos altos, disminuir de esta manera la cantidad de veces en que es necesario lavar
5. Bañarse o realizar los procesos de aseo personal una sola vez al día
6. No realizar el riego de plantas
7. Restringir el suministro del agua en horarios no necesarios de suministro, ejemplo: 11:00 a.m. a 1:00 p.m., 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y de 8:00 p.m. a 6:00 a.m.
8. Realizar campañas educativas y de concientización a la comunidad para el uso racionalizado y eficiente del recurso hídrico.

Agradezco la colaboración y estricto cumplimiento a la presente circular.

Cordialmente


ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA
Director General (E)

Proyectó: María Alejandra Bermúdez García – Técnico Administrativo Proyecto 959 *AB*

Revisó: Albeyro Susca Pérez – Profesional universitario Proyecto 959 *LSD*

Aprobó: Victoria Eugenia Suarez López Coordinadora Proyecto 959-Componente Fortalecimiento institucional *VESL*